

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6195 *ORDEN de 12 de marzo de 1996 por la que se corrigen errores y omisiones observados en la de 28 de febrero de 1996, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.*

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 28 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo,

Este Ministerio ha dispuesto corregirla y completarla en el siguiente sentido:

Primero.—Página 9048. En el párrafo segundo del apartado 5.2.2 se incluye en todos los casos, a continuación de la palabra «provincia», el siguiente texto: «o Subdirección Territorial en el caso de Madrid».

Segundo.—Página 9060. En el anexo II, apartado 1.2.1.a), se incluye el cargo de «Director de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos»; y en el apartado 1.2.1.b) se incluye el cargo de «Jefe de Estudios o Secretario de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos».

Tercero.—Página 9060. En el anexo II, apartado II, se incluye «(Máximo tres puntos)».

Cuarto.—Página 9064. En el anexo IV, columna 30, donde dice: «PCA», debe decir: «PIA»; y en el apartado 2 del mismo anexo, donde dice: «GH», debe decir: «GE».

Quinto.—Página 9065. En el anexo V, donde dice: «LE-Lengua Castellana y Literatura y TC-Tecnología Minera», debe decir: «LC-Lengua Castellana y Literatura y TC-Tecnología».

Sexto.—Página 9067. En el anexo V.B), párrafo primero, donde dice: «... Psicología y Pedagogía, la prueba incluirá, además...», debe decir: «... Psicología y Pedagogía, Economía, Filosofía, Francés y Alemán, la prueba incluirá, además...».

Séptimo.—Página 9068, tras el párrafo correspondiente a las cuestiones de la especialidad de Economía incluir el siguiente texto:

«Filosofía: A partir de textos filosóficos, pertenecientes a obras representativas de alguno de los autores o corrientes incluidos en la parte A) del temario, se plantearán cuestiones relacionadas con su contenido, estructura y comentario crítico.

Francés: Cuestiones acordes con los procedimientos del área sobre aspectos lingüísticos, literarios o socioculturales, a partir de un texto en prosa del siglo XX (novela, ensayo o artículo periodístico).

Alemán: Cuestiones acordes con los procedimientos del área sobre aspectos lingüísticos, literarios o socioculturales, a partir de un texto en prosa del siglo XX (novela, ensayo o artículo periodístico).»

Octavo. Página 9068. En el anexo VI, donde dice: «50-Valladolid», debe decir: «47-Valladolid». Asimismo, se incluye «49-Zamora», «50-Zaragoza».

Noveno.—Página 9069, sustituir «Madrid: Todas las especialidades convocadas en esta Comunidad Autónoma», por el siguiente texto:

«Subdirección Territorial Madrid-Centro: Psicología y Pedagogía, Tecnología, Dibujo, Administración de Empresas, Análisis y Química Industrial, Asesoría y Procesos de Imagen Personal, Construcciones Civiles y Edificación, Formación y Orientación Laboral, Intervención Sociocomunitaria, Hostelería y Turismo, Organización y Gestión Comercial, Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos, Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, Sistemas Electrónicos y Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.

Subdirección Territorial de Madrid-Norte: Filosofía y Música.

Subdirección Territorial de Madrid-Sur: Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Inglés y Economía.

Subdirección Territorial de Madrid-Este: Biología y Geología y Física y Química.

Subdirección Territorial de Madrid-Oeste: Matemáticas y Educación Física.»

Décimo.—Página 9076. En el anexo XII, especialidad de Formación y Orientación Laboral, columna titulación declarada equivalente a efectos de docencia. Se suprime «Diplomado en Gestión y Administración Pública»; en la misma página, especialidad de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, columna titulación declarada equivalente a efectos de docencia, donde dice: «Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica», debe decir: «Ingeniero Técnico Industrial en todas sus especialidades».

Undécimo.—Página 9076, título del anexo XIII, donde dice: «Titulaciones de los Profesores de Enseñanza Secundaria y Formación Profesional específica», debe decir: «Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad». En la nota 2 de este anexo XIII, donde dice: «... el haber impartido Formación Profesional en la rama/familia profesional correspondiente durante, al menos, tres cursos con carácter interino...», debe decir: «... el haber impartido la especialidad solicitada o, en el caso de las especialidades derivadas de la Formación Profesional específica, la rama/familia profesional correspondiente, durante, al menos, tres cursos con carácter interino...».

Duodécimo.—Contra esta Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano convocante, de conformidad con lo previsto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Adolfo Navarro Muñoz.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6196 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1996, de la Subsecretaría, por la que modifica la composición de los miembros del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales.*

A consecuencia de la renuncia de doña Soledad López Fernández, funcionaria del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, como Presidenta suplente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales, convocadas por Resolución de 22 de noviembre de 1995, de la Subsecretaría de este Departamento («Boletín Oficial del Estado» del 29), se producen los siguientes nombramientos y ceses que afectan a la composición de dicho Tribunal:

Cese como Vocal titular y nombramiento como Presidente suplente de don Francisco de Paula Quílez Martínez, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Cese como Vocal suplente y nombramiento como Vocal titular de don José de la Puente Gil, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Nombramiento como Vocal suplente de doña María Salud Gómez Serrano, funcionaria del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 28 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique-Heras Poza.

Dirección General de Personal e Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales.